

IX. APORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) A LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA JUSTICIA PENAL

Las descripciones comparativas de la administración y gestión de los tribunales, y más directamente de los despachos judiciales reformados, enfrentan situaciones complejas que evidencian contradicciones entre los textos normativos y las arraigadas prácticas de trabajo de la justicia inquisitiva o mixta.

Como se sostiene al respecto, “los cambios legales y normativos tienen un alcance más bien limitado, en cuanto al logro de cambios percibidos por la sociedad; en cambio, la apertura y publicidad de nuevas prácticas de trabajo, en audiencias públicas, legitiman y coadyuvan a una aceptación social de los usuarios por la justicia en general”.

Ratificando que la reforma procesal penal es un proceso holístico y coordinado entre los operadores de la justicia y seguridad pública, los productos a entregar a la sociedad (resolución de conflictos) son productos solidarios, logrados a través de acciones concertadas entre policías, fiscales, defensores, jueces, testigos, peritos y administradores de reclusorios, que articulan agendas, recursos y tiempos.

Para el logro de dicha articulación estratégica existe una serie de herramientas que la experiencia señala como posibles y adecuadas. Dentro de estas herramientas, las provenientes de las disciplinas de la administración y gestión son cada vez más útiles y frecuentes, aumentando su impacto positivo en la medida que se empleen coordinadamente.

En el campo de la gestión cabe mencionar la promoción de liderazgos, los programas de capacitación y entrenamiento del personal, los rediseños organizacionales, y ciertamente, las tec-

nologías de la información y comunicación (TIC), las que requieren de un plan específico de desarrollo integrado a un plan estratégico de todas las instituciones del sector justicia.

La incorporación gradual de las TIC a la justicia en general y a la reforma procesal penal en particular, podría aumentar la productividad y reducir tiempos en diligencias y gestiones judiciales como:

- a) Reemplazar la visita de las partes de una causa a un tribunal para consultar el expediente del caso y enterarse así del avance de la causa, por consultas vía Internet a sistemas que entregan toda esa información guardando los debidos niveles de seguridad y confidencialidad.
- b) Reemplazar la comparecencia personal de un abogado para interponer una demanda ante un tribunal, por la remisión de la demanda en formato electrónico, mediante el uso de una aplicación que le dé acceso a ese profesional a la tramitación de toda la causa, o mediante uso de correo electrónico.
- c) Reemplazar el levantamiento de actas escritas íntegras de lo que ocurre en audiencias de audio, o de audio y video.
- d) Reemplazar extensos informes en papel desde la policía a la fiscalía, con todos los partes ocurridos un día, que debían ser redigitados en los sistemas de la fiscalía y luego archivados por interconexiones electrónicas, que permiten cargar de inmediato todos esos partes en los sistemas de la fiscalía.
- e) Tener que pedir a todos los fiscales de un país que informen acerca de si un inculpado tiene otros procesos vigentes, lo que esos fiscales debían hacer buscando uno por uno en sus expedientes escritos, por una inmediata búsqueda en un sistema de seguimiento de casos.
- f) Reemplazar el envío de cédulas de notificación escritas, cuya materialización podía tomar un par de días en el mejor de los casos, por notificaciones electrónicas e instantáneas.
- g) Reemplazar las largas búsquedas de un juez en diversos libros para poder recabar jurisprudencia respecto a un tema,

- por búsquedas muy rápidas y completas en grandes bases de datos, que entregan información más precisa y completa.
- h) Reemplazar la recopilación de información estadística relacionada con la tramitación de casos desde el llenado de formularios impresos, por la extracción de esos datos desde los sistemas de seguimiento de casos.
 - i) Reemplazar la existencia de expedientes escritos, con todos los problemas de seguridad y costos de almacenamiento relacionados, por carpetas virtuales conteniendo toda la información necesaria de un caso, con tecnologías y procedimientos de seguridad en su almacenamiento.
 - j) La posibilidad de contar con información procesada y oportuna para ejercer un control efectivo del desempeño de las distintas áreas de las instituciones.
 - k) La posibilidad de realizar búsquedas rápidas y precisas para encontrar ciertos patrones entre muchos datos inconexos, que de otra manera sería prácticamente imposible relacionar, y aumentar de esta manera la efectividad en las investigaciones de delitos.